

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SUMINISTRO DE CUATRO CARDIOCOMPRESORES EXTERNOS MECÁNICOS Y DOS EQUIPOS DE ECOGRAFÍA - Expediente 0000779/2025 (CONTR 2025 0000562328).**Lote 2 – UNIDADES DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍAS ULTRAPORTÁTILES (2 unidades)**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación DON FRANCISCO POZO MUÑOZ, en calidad de Director Gerente del **CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061**, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, en virtud la Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) y el Decreto núm. 198/2024 de Consejería de Salud y Consumo, de 3 septiembre. Establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

De otra parte, como persona adjudicataria AITOR TROJAOLA CRUCELAEGUI con D.N.I. [REDACTED], en nombre y representación de ECHONOUS IBERIA, S.L., con N.I.F. B-05316633, en virtud de la Escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada otorgada ante el Notario de Madrid, don Juan Luis Hernández-Gil Mancha, el día 5 de abril de 2021 con el nº810 de su protocolo.

ANTECEDENTES

- Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 8 de agosto de 2025
- Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 28 de agosto de 2025
- Fecha de fiscalización previa de la autorización del gasto: 27 de agosto de 2025
- Fecha de la Resolución de adjudicación: 13 de noviembre de 2025
- Valor estimado, IVA excluido: 22.000,00 € (presupuesto base de licitación IVA excluido e incluidas opciones eventuales y/o modificaciones)
- Importe del gasto comprometido, IVA incluido: 26.620,00 €
IVA: (21 %): Importe 4.620 €
- Precios unitarios, IVA incluido: No procede.
IVA: (- %): Importe -
- Importe de modificaciones previstas, IVA excluido, en su caso: (- %) No procede
- Importe de opciones eventuales, IVA excluido, en su caso: No procede

FRANCISCO POZO MUÑOZ		19/11/2025 08:44:38	PÁGINA: 1 / 4
AITOR TROJAOLA CRUCELAEGUI			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTrhOTa5NmU4ZDFiMmISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OBJETO

Será objeto del presente contrato el **SUMINISTRO DE DOS (2) UNIDADES DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA PORTÁTILES** para el Centro de Emergencias Sanitarias 061, con la denominación comercial **KOSMOS BRIDGE**.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La persona contratista se compromete a la realización del objeto del presente contrato, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) que rigen el presente contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP

En este sentido integran el contrato, además del presente documento administrativo, el PCAP, el PPT y la oferta de la persona contratista.

SEGUNDA.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso, las opciones eventuales y/o modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 21.200,00 euros, IVA excluido.

En su caso, % modificaciones: - Importe modificaciones previstas: no procede.

En su caso, opciones eventuales: no procede.

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el valor estimado, IVA excluido, de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es:

Lote/Agrupación	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Importe (IVA excluido) Modificación	Importe (IVA excluido) Opción eventual	Valor estimado (IVA excluido) total
2	21.200,00 €	-	-	21.200,00 €

TERCERA.- El precio adjudicado del presente contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de 25.652,00 € // IVA: 21 (%) Importe: 4.452,00 €.

Modificaciones, en su caso (no procede).

Opciones eventuales, en su caso (no procede).

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el precio de adjudicación de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es:

Lote/Agrupación	Precio de adjudicación (IVA incluido)	IVA %	IVA importe
2	25.652,00 €	21	4.452,00 €

FRANCISCO POZO MUÑOZ		19/11/2025 08:44:38	PÁGINA: 2 / 4
AITOR TROJAOLA CRUCELAEGUI			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTRhOTg5NmU4ZDFiMmISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio:

- 1331069080 G/41C/60300/00 01

CUARTA.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona contratista que suscribe son:

- Plazo de entrega entre 1 y 9 días.
- 3 años de garantía adicionales a los dos (2) años establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Sustitución temporal de equipos averiados de iguales características funcionales, en un plazo máximo de 48 horas naturales desde la comunicación de la incidencia, sin necesidad de diagnóstico técnico previo.
- Tiempo de recarga de batería ≤ 120 minutos.
- Modo de conectividad integrado: Bluetooth.

QUINTA.- Las variantes aceptadas en su caso son: no procede.

SEXTA: El plazo de ejecución del contrato será de 9 días como máximo a partir de la fecha de formalización del contrato.

SÉPTIMA.- Los plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro pueda descomponerse, serán: no procede.

OCTAVA.- El plazo de garantía es de 5 años, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad.

Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

NOVENA En su caso, la persona adjudicataria, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de: no procede.

Se exige garantía complementaria: no.

En caso afirmativo, Importe: - €/€.

Se acepta constitución de garantía mediante retención del precio: si.

En caso afirmativo, forma y condiciones: El contratista opta por la constitución de la garantía definitiva, por importe de 1.060,00 € (MIL SESENTA EUROS) mediante retención en el precio.

El órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para su constitución y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

DÉCIMA.- Las condiciones de recepción, entrega y admisión de los bienes son las previstas en los pliegos que rigen el contrato.

FRANCISCO POZO MUÑOZ		19/11/2025 08:44:38	PÁGINA: 3 / 4
AITOR TROJAOLA CRUCELAEGUI			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTRhOTg5NmU4ZDFiMmISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lugar, fecha y órgano receptor de los bienes cuando estos se hayan entregado anticipadamente a la Administración o se entreguen en el momento de la presente formalización: no procede.

UNDÉCIMA.- Condiciones de ejecución:

La persona contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente, en su caso, en el cuadro resumen del PCAP, con los efectos allí dispuestos.

La persona contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de ejecución no consideradas esenciales se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP.

DUODÉCIMA.- Condiciones de pago:

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula: 26 del PCAP y/o apartado 20 del cuadro resumen del PCAP.

DÉCIMO TERCERA.- El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación que será obligada para el contratista

DÉCIMO CUARTA.- La persona contratista está obligada al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP, o en el presente contrato. Indicar, en su caso (no procede).

DÉCIMO QUINTA. La persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DÉCIMO SEXTA.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Los supuestos de resolución del presente contrato son los previstos en la cláusula 33 del PCAP.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA PERSONA CONTRATISTA

FRANCISCO POZO MUÑOZ		19/11/2025 08:44:38	PÁGINA: 4 / 4
AITOR TROJAOLA CRUCELAEGUI			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTRhOTg5NmU4ZDFiMmISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	